



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.00053/2021  
ASUNTO: PETICIÓN DE HERENCIA (VERBAL)  
DEMANDANTE: CLAUDIA CARMENZA ACOSTA RODRIGUEZ  
DEMANDADO: HER. DET. ISRAEL ACOSTA VELASQUEZ  
AUTO SUST: 004

Para los efectos procesales del caso téngase en cuenta que los demandados herederos del señor ISRAEL ACOSTA VELÁSQUEZ, guardaron silencio, y no recorrieron traslado a la reforma de la demanda.

En relación al apoyo judicial solicitado para el señor FABIO ENRIQUE ACOSTA RODRIGUEZ, notifíquese de la presente actuación, al representante del Ministerio Publico.

De acuerdo con el informe secretarial, se dispone señalar nueva fecha para la audiencia establecida en el art. 372 del Código general del Proceso, para tal fin se fija el día 23 del mes de Febrero de 2022, a las 9:00 AM. Por secretaría, remítase link de la audiencia, para que las partes se conecten.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 06 de enero de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. 001 de la misma fecha a las 8:00 am.